



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 19 de junio de 1995

Núm. 139

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Unidad de Recaudación

Asunto: EDICTO NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES.

D. ALVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: ALONSO Y GONZÁLEZ S.A.

N.I.F.: A-24036303

b) Fincas embargadas:

1.- URBANA.- PLAZA DE GARAJE sita en la planta de semisotano del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de la Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de diecisiete metros y diecisiete decímetros cuadrados, y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda; frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje señalada con el n° 2; izquierda, local destinado a trasteros del portal 1; y fondo, local destinado a trasteros del Portal 2. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero con doscientas cuarenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Tomo 519 del Archivo, al Folio 83, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, Libro 49 y Finca n° 7.222.

2.- URBANA: FINCA SEGUNDA.- PLAZA DE GARAJE sita en la planta de semisotano del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de la Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, señalada con el n° 2, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de quince metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda; frente, dicha zona; derecha, paso de acceso esta planta desde el portal 2; izquierda, plaza de garaje señalada con el n° 1; y fondo, local destinado a trasteros del portal 2.

Inscrita en el Tomo 519 del Archivo, al Folio 84 del Libro 49 del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, Finca n° 7.224.

4.- URBANA.- FINCA CUARTA.- PLAZA DE GARAJE sita en la planta de semisotano del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de la Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, señalada con el n° 4, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de treinta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda; frente, dicha zona; izquierda, plaza de garaje señalada con el n° 5, fondo, herederos de Mateo Viñuela; y derecha, el ángulo que forman la confluencia de los linderos del frente y fondo.

Inscrita en el Tomo 519 del Archivo, al Folio 86 del Libro 49 del Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON, Finca n° 7.225

5.- URBANA.- FINCA QUINTA.- PLAZA DE GARAJE sita en la planta de semisotano del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de la Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, señalada en el n° 5, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de veintinueve metros y un decímetro cuadrados; y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda; frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje señalada con el n° 4; izquierda, plaza de garaje vinculada a vivienda, señalada con el n° 20; y fondo, de herederos de Mateo Viñuela.

Inscrita en el Tomo 519 del Archivo, al Folio 87 del Libro 49 del Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON, Finca n° 7.226

6.- URBANA.- FINCA SEXTA.- PLAZA DE GARAJE sita en la planta de semisotano del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de la Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, señalada con el n° 6, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de veintidós metros y diecisiete decímetros cuadrados; y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda; frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje vinculada a vivienda señalada con el n° 7; izquierda, plaza de garaje señalada con el n° 3; y fondo, local destinado a trasteros del portal 2.



Inscrita en el tomo 519 del Archivo, al folio 88 del Libro 49 del Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON, FINCA N° 7.227.

7.- URBANA.- FINCA SÉPTIMA.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta de semisotano y primera del edificio, en construcción, en la Vid de Gordón, ayuntamiento de la Pola de Gordón, en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, sin números, de cuarenta y cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, de los que corresponden a la planta de semisotano: veintidós metros y diecisiete decímetros cuadrados; y a planta primera, veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados, comunicadas amas plantas entre sí; y con los siguientes linderos: frente, carretera de su situación y caja de escalera del portal 1, derecha, hall y rampa de acceso a vestíbulo de independencia del mismo portal; y fondo, rampa de acceso a planta de semisotano.

Inscrita en el tomo 519 del Archivo, al folio 89 del Libro 49 del Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON, Finca n° 7.228

c) Débitos:

N° LIQUIDACIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE	FECHA APREMIO
A2460080890221625	SANCIONES TRIBUTARIAS	25.000	07.07.92
A2460080890013076	SANCIONES TRIBUTARIAS	20.000	07.08.89
A2460080890064732	SANCIONES TRIBUTARIAS	2.000	23.07.90
A2460080890178846	SANCIONES TRIBUTARIAS	25.000	07.01.92
A2460080890186480	SANCIONES TRIBUTARIAS	25.000	07.01.92
TOTAL PRINCIPAL		97.000	
20% RECARGO APREMIO		19.400	
COSTAS PRESUPUESTADAS		200.000	
TOTAL DÉBITOS		316.400	
IMPORTES INGRESADOS A CUENTA			
TOTAL RESPONSABILIDAD		316.400	

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: PROPIETARIO.

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de LA VECILLA DE CURUEÑO a favor del ESTADO ESPAÑOL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de Diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento."

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1º.- Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2º.- Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 3 de abril de 1995.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

3820

19.560 ptas.

Asunto: EDICTO NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES.

D. ALVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: LUISA ANGELES CAMPANO COLADO.
N.I.F.: 9.698.377 J.

b) Fincas embargadas:

1.- URBANA.- MANZANA NÚMERO TRES. FINCA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISEIS. VIVIENDA izquierda según se sube la escalera, letra B, en la planta segunda del portal número treinta y seis del bloque construido sobre la parcela veintiuno del Grupo, cuyo portal se halla abierto a zona destinada a vía pública y ajardinada que le separa de los bloques construidos sobre las parcelas veinte y veintiséis, en término de San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento del mismo nombre, en la zona denominada Avenida de San Ignacio de Loyola. Su superficie construida es de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número SEIS. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de dieciséis enteros siete mil novecientos cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento =16,7954%. Linda según se mira de frente el bloque: frente, zona destinada a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre la parcela veinte; derecha, caja yrellano de escalera y vivienda derecha, letra A, de su misma planta; izquierda, vistas a la calle Viriato; y por el fondo, vistas a la Avenida de María Coronel.

Inscrita con el número 10.339 al Folio 133 del Libro 129 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Tomo 2.321 del Archivo.

c) Débitos:

N° LIQUIDACIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE	FECHA APREMIO
K1610193018081582	SANCION DE TRAFICO	50.000	03-12-93
	20% RECARGO APREMIO	10.000	
	COSTAS PRESUPUESTADAS	100.000	
TOTAL RESPONSABILIDAD		160.000	

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: PROPIETARIO.

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número DOS de los de León a favor del ESTADO ESPAÑOL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de Diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento."

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1º.- Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2º.- Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRA-

TIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 20 de abril de 1995.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4618

10.680 ptas.

Asunto: EDICTO NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León,

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se relaciona, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación se ha practicado la siguiente diligencia " DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. Tramitándose esta Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Agencia, DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:
a) Nombre del deudor: HIJOS DE ALBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ S.A.

N.I.F. N° A24013914

b) URBANA. FINCA SÉPTIMA. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en León, calle Veintiséis de Mayo, con vuelta a la de Batalla de Clavijo y a la de San Guillermo, de veintitres metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie de veintidós metros cuadrados, que linda: frente, calle de Batalla de Clavijo; derecha, local comercial que forma la finca sexta; izquierda, portal de acceso a las viviendas de dicha calle de Batalla de Clavijo; y fondo, rellano de escalera y ascensor del portal de la calle Batalla de Clavijo y local comercial en forma la finca sexta. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos mil doscientas cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento= 0,2254%. Es parte de la número 10.730, al folio 98 del libro 122 de esta sección 1ª de León, Tomo 2.006 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y está afecta al pago del impuesto que dice la misma. Tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial subvencionada.

Finca 11.434, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 194, Tomo 1.234, Libro 130, Sección 1ª.

2/URBANA. FINCA SEGUNDA. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano primero del edificio en León, Calles de Villabenavente, número dos, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número dos, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número dos, de veintinueve metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de quince metros y trece decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca tercera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca primera; y fondo, subsuelo a la calle de García I. Su valor, respecto al total de la principal es de cero enteros y dos mil ochocientos catorce diezmilésimas por ciento = 0,2814 %. Es parte de la número 22.445, al folio 152 vuelto de este libro, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama =HIAFASA=, dueño de la referida finca matriz, por títulos de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Finca nº 2.249, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 130, Tomo 2.006, Libro 303, Sección 1ª-

3/URBANA. FINCA VEINTIUNO. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calles de Villabenavente, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número veinticuatro, de veintitres metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de once metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca veinticinco; izquierda, el referido pasillo general de acceso; y fondo, plaza de garaje señalada con el número veintitres que forma la finca veinte. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil doscientas ocho diezmilésimas por ciento = 0,2208 %. Es parte de la número 22.445 al folio 152 vuelto del libro 303 de esta Sección 1ª de León, Tomo 2.006 del Archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad

establecida en dicha inscripción y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. en anagrama = HIAFASA=, dueña de referida finca matriz, por títulos de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Finca nº 22.487, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Folio 023, Tomo 2.012, Libro 305, Sección 1ª.

4/ URBANA. FINCA VEINTISÉIS. PLAZA DE GARAJE, sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, Calles de Villabenavente, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número veintinueve, de veintiséis metros y setenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de trece metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plantas; derecha, plaza de garaje señalada con el número veintiocho, que forma la finca veinticinco, y fondo, subsuelo de la calle de García I. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil quinientas treinta y nueve diezmilésimas por ciento= 0,2539% -- Es parte de la número 22.445 al folio 152 del libro 303 de esta Sección 1ª de León, Tomo 2.006 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama = HIAFASA =, dueña de la referida finca matriz, por título de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Finca nº 22.497, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 033, Tomo 2.012, Libro 305, Sección 1ª.

5/URBANA. FINCA TREINTA Y CUATRO. PLAZA DE GARAJE sita en la planta sótano segundo del edificio en León, Calles de Villabenavente, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número treinta y siete, de treinta metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de quince metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plantas; derecha, el referido pasillo de acceso y plaza de garaje señalada con el número treinta y ocho, que forma la finca treinta y tres; y fondo, finca de don Emilio Gago Pedrosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil novecientos once diezmilésimas por ciento= 0,2911 %. Es parte de la número 22.445 al folio 152 vuelto del libro 303 de esta Sección 1ª de León, Tomo 2.006 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama = HIAFASA=, dueña de referida finca matriz, por título de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Finca nº 22.513, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 049, Tomo 2.012, Libro 305, Sección 1ª.

6/ URBANA. FINCA TREINTA Y SEIS. PLAZA DE GARAJE sita en la planta sótano segundo del edificio en León, calles de Villabenavente, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número treinta y nueve, de veintisiete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de catorce metros y quince decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje señalada con el número cuarenta, que forma finca treinta y cinco; y fondo, finca de D. Emilio Gago Pedrosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil seiscientos treinta y dos diezmilésimas por ciento= 0,2632 % =. Es parte de la número 22.445 al folio 152 vuelto del libro 303 de esta Sección 1ª, de León Tomo 2.006 del Archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama = HIAFASA=, dueña de referida finca matriz, por títulos de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Finca nº 22.517, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Folio 53, Tomo 2,012, LIBRO 305, Sección 1ª

7/ URBANA. FINCA CINCO. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de veintidós metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca treinta y cinco; izquierda, plaza de garaje que forma la finca dieciséis, y fondo, edificio número veintiséis de la calle Manuel Zaera. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil doscientas cuarenta y ocho diezmilésimas por ciento= 0,1248 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación

provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del Impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La sociedad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama = HIAFASA=, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca n° 22.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de León n°3, al folio 091, Tomo 2.030, Libro 314, Sección 1ª. 8/ URBANA. FINCA DIECISIETE. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, también pasillo de acceso a las distintas plazas; izquierda, plaza de garaje que forma la finca dieciocho y fondo, plaza de garaje que forma la finca veintiuno. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil trescientas veintiocho diez milésimas por ciento= 0,1328%. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, al Tomo 1.986 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del Impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca n° 22.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de León n°3, al Folio 127 del Tomo 2.030, Libro 314, Sección 1ª.

9/ URBANA. FINCA DIECINUEVE. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de veintiséis de mayo, de veintidós metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda, frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca dieciocho; izquierda, caja de escalera del portal número siete de la calle Veintiséis de Mayo, y fondo, plaza de garaje que forma la finca cincuenta y cuatro. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil doscientas veintiuna diezmilésimas por ciento = 0,1221%. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil, anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." en anagrama = HIAFASA =, dueña de la referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. En León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

10/ URBANA. FINCA TREINTA Y SIETE. PLAZA DE GARAJE sita en la planta sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de veintiséis de mayo, de veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca treinta y uno y el referido pasillo; izquierda, dicho pasillo y rellano de escalera del portal número sesenta y dos de la calle de Batalla de Clavijo, y fondo, el repetido rellano, caja de ascensor del mismo portal y paso de personas que separa de la antedicha caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil ciento sesenta y ocho diezmilésimas por ciento= 0,1168%. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.986 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." en anagrama = HIFASA=, dueña de la referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca n° 22.346, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, al folio 013, Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª.

11/ URBANA. FINCA CINCUENTA Y TRES. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de veintiséis de mayo, de veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, sur linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, pasillo que la separa del local de calefacción; izquierda, pasillo de acceso; y fondo, local donde van ubicadas las calderas de calefacción y agua caliente

centrales. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil ciento sesenta y ocho diezmilésimas por ciento= 0,1168%. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La sociedad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." en anagrama =HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca n° 22.378, inscrita en el Registro de la Propiedad n°3 de León, al folio 061, del Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª. 12/ URBANA. FINCA SESENTA Y CINCO. LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja, del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de veintiséis de Mayo, de viento ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de veinti siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, la citada calle de Batalla de Clavijo y el chaflán que forma esta calle con la de Veintiséis de Mayo; derecha, dicha calle de Veintiséis de Mayo; izquierda, portal número sesenta y dos de tan repetida calle de Batalla de Clavijo y su caja de ascensor; y fondo, local comercial que forma la finca sesenta y seis. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero dos mil quinientas treinta y seis diezmilésimas por ciento= 1,2536%. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de vivienda de protección oficial, Grupo primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A.", en anagrama = HIAFASA=, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca n° 22.406, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, al Folio 103, Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª.

13/ URBANA. FINCA SESENTA Y OCHO. LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del edificio en León, Calle de Batalla de Clavijo número sesenta y dos con vuelta a la de veintiséis de Mayo, de sesenta metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de cincuenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle de Veintiséis de Mayo, linda: frente, dicha calle y portal número cinco de esta misma calle; derecha, el referido portal cinco de esta misma calle; izquierda, local comercial que forma la finca sesenta y siete y fondo; plazas de garaje señaladas con los números 88-cy 88-d. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros siete mil ochocientos cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento= 0,7858%. Esta finca se forma por división de la inscrita bajo el número 3.112, al folio 44 vuelto de este libro, inscripción 2ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 2ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 3ª del total edificio o finca 18.592, al folio 126 del libro 250 de la Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del archivo del originario registro de León y a lo que resulta de la inscripción 2ª de dicha finca 3.112. El total edificio tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial- grupo primero-. Afecta al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 1ª y 2ª de repetida finca 3.112. La Sociedad " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." = HIAFASA= dueña de dicha finca 3.112, por títulos que resultan de su inscripción 2ª, la divide en veintinueve nuevas fincas, una de las cuales es ésta, tal como al principio de este asiento se describe y de la que como predio independiente solicita inscripción. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A." = en anagrama = HIAFASA=, por título de división. León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Finca n° 3.1ª18, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, al Folio 052, Tomo 2.396, Libro 58, Sección 1ªB.

c) Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

d) Débitos;

Clave de certificación	Concepto Tributario	Importe
A2460094500010752	SANCIONES TRIBUTARIAS	25.000
C0800091240031677	TRANSM. PATRIMONIALES	1.243.453
C0800091240031688	TRANSM. PATRIMONIALES	907.007
C0800091240033129	ACTOS JUR.DOCUMENTADOS	771.387
C0800091240033173	ACTAS JUR.DOCUMENTADOS	104.725
C0800092240030853	TRANSM. PATRIMONIALES	2.818.743
	RECARGO DE APREMIO	1.174.063
	COSTAS PRESUPUESTADAS	100.000
	TOTAL RESPONSABILIDAD	7.144.378

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en Registro de la Propiedad nº3 de León, a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 125 del dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y élévase, en su momento, este expediente al acuerdo del Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta conforme dispone el art. 145 del mencionado Reglamento."

Lo que notifico a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra la anterior diligencia puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, Secretaría Delegada en León, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos. Debe tener en cuenta que al interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en el forma o términos establecidos en los art. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación.

León, 11 de mayo de 1995.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, Adela García García.

5592

48.960 ptas.

ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION DE LA A.E.A.T. DE LEON,

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra D. Angel Crespo Sánchez, D.N.I. N° 9.679.051, domiciliado en CL. General Moscardó nº 31-4º I, de León, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1.995 el siguiente ACUERDO:

" Visto el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor D. ANGEL CRESPO SANCHEZ, con D.N.I. N° 9.679.051, en el que resulta unos débitos a favor de la Hacienda Pública de 6.000.001 pts.

Resultando que fueron embargados los siguientes bienes: 1) RUSTICA: Secano al sitio de Castro, finca número 91 del plano de concentración parcelaria de Mondoy-Porzomillos, de superficie 5 áreas y cuatro centiáreas. Inscrita en el Tomo 1.172, folio 49, del Registro de la Propiedad de Betanzos. 2) RUSTICA. Secano al sitio de Castro, finca número 90 del plano de concentración parcelaria de Mondoy-Porzomillos, de superficie cinco áreas y cuatro centiáreas. Inscrita al Tomo 1.172, folio 48 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Considerando que en base al art. 139.2 del Reglamento General de Recaudación se ha requerido para efectuar la valoración de los bienes embargados a los servicios técnicos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Coruña, los cuales los han tasado en los siguientes importes:

- 1/ Finca núm. 91, valorada en 358.600 pts.
2/ Finca núm. 90, valorada en 61.824 pts.

Acuerdo aceptar las valoraciones reseñadas a fin de que sirvan para fijar el tipo para la venta de los bienes en pública subasta, debiendo ser notificadas al deudor"

Desconociéndose el paradero actual del deudor y su cónyuge Doña Purificación Rodríguez Lendorio y ante la imposibilidad de notificarles el anterior acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art. 103.5, párrafo 2º del Reglamento General de Recaudación, se les notifica mediante el presente edicto que se publicará en el B.O.P., advirtiéndoles que contra la valoración efectuada, puede presentar una valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, conforme establece el art. 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

León, 16 de mayo de 1995.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

5593

5.160 ptas.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

HACE SABER:

Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1.990 de 20 de diciembre de 1.990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de la diligencia de embargo siguiente del deudor HERMANOS REGUERA ARIAS S.L.:

NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia de embargo de Autorizaciones de Transporte practicada el 3 de Abril de 1.995.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en el procedimiento de apremio, que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, cuyos datos identificativos, deudas, importes y último domicilio conocido se detalla a continuación:

DEUDOR: HERMANOS REGUERA ARIAS S.L.
N.I.F.: B24104507
DOMICILIO: Cl. Rosales 0, Otero,24415 Ponferrada(León)

Table with columns: CLAVE LIQUIDACION, DEUDAS, CONCEPTO, IMPORTE. Rows include SANCIÓN TRIBUTARIA, SANCIÓN TRAFICO, I.A.E. 93 TRANS.MERCANC., INFRACCIÓN LEY SOCIAL, I.A.E. 94 TRANS.MERCANC.

TOTAL DEUDAS.....795.600
COSTAS E INTERESES.....500.000
IMPORTE INGRESADO..... 6.765
IMPORTE A EMBARGAR....1.288.835

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1.991), sin que se hayan satisfecho las deudas que se detallan, y en cumplimiento de la Providencia de Embargo dictada con fecha 23 de Noviembre de 1.993 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado

o causen, SE DECLARAN EMBARGADAS LAS AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE titularidad del deudor que se detallan a continuación:

AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE EMBARGADAS

Table with columns: CLASE DE TARJETA, NUMERO DE TARJETA. Row: MDP-COMARCAL, 1135882

El importe total de la responsabilidad a que se afectan la autorización embargada por principal, recargos, intereses y costas asciende a 1.288.835 pts.

Del embargo se efectuará anotación preventiva en el REGISTRO GENERAL DE TRANSPORTISTAS Y DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE-SECCION DE TITULOS HABILITANTES a favor del Estado.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, requiriéndole en dicho acto la entrega de las correspondientes Tarjetas de Transporte".

Por la presente notificación se le requiere para que entregue las Tarjetas de Transporte acreditativas de las Autorizaciones embargadas.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanarse dichos recursos.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.- Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (Principal, Recargo de Apremio y Costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de Intereses de Demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Frando.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

HACE SABER:

Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1.990 de 20 de diciembre de 1.990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de la diligencia de embargo siguiente al deudor JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ y a su esposa SABINA PEREZ GONZALEZ:

NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 124.2 y 115 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1.990 de 20 de diciembre, se le notifica la diligencia de embargo de bienes inmuebles practicada el 05-04-1995, que a continuación se transcribe.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Habiendo sido notificados los Créditos perseguidos en el procedimiento de apremio, que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública D. JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ, N.I.F. 34.250.960 G, y con el último domicilio conocido en Cl Susana González 33-b-1 de Bembibre, por débitos correspondientes a los conceptos de I.V.A., I.R.P.F. y Recargos sobre Autoliquidaciones, ascendiendo el importe del principal y recargo de apremio a 445.094 pts., y una previsión para costas e intereses de demora de 250.000 pts., que suman un total de 695.094 pts.; y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho la deuda, se dicta providencia de embargo de bienes el 07-06-1994, por la que se ordena el embargo de bienes suficientes para cubrir el crédito perseguido, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS

FINCA REGISTRAL 9.782, inscrita al folio 98 del libro 85 de BEMBIBRE, tomo 1.343 del Archivo, inscripción quinta.- DESCRIPCION DE LA FINCA: Vivienda de la planta segunda, Tipo H, portal número cuatro, finca número veintiseis del edificio en las calles Quevedo, Nueva Apertura y los Prados de Bembibre, sin

número de gobierno. Dicha vivienda con una superficie construida de ciento doce metros catorce decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados. Tiene como anejos el garaje nº29 y el trastero nº23. Su cuota es UNO COMA CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN EMBARGADO: Esta finca figura inscrita a favor del deudor y su esposa, Dña. Sabina Pérez González, por título de compra.

El importe total de la responsabilidad a que se afecta la finca embargada por principal, recargos, intereses y costas asciende a 695.094 pts.

Del embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Notifíquese al deudor, a su conyuge y al Banco Hipotecario de España S.A. como acreedor hipotecario.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.- Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (Principal, Recargo de Apremio y Costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de Intereses de Demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 20 de abril de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Frando.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

5069

18.960 ptas.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
CARBONES HUMAN SL	B24103327	CL.MAES.JOSE AL.BA.34	3.050.694	7.822	17.08.94
MINAS Y EXPLOT.FOREST.SL	B24024648	CL.ELOY REIGADA, 26	968.066	27.530	14.06.94

MUNICIPIO DE: MOLINASECA
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
ULTREYA ACEBO SA	A24087389	LG.ACEBO,S/N	19.537	1.270	14.09.94

MUNICIPIO DE: PONFERRADA
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	FechaProv.
BUITRON SANCHEZ FRANCISCO	10018056	AV PUEBLA, 25 2	38.614	38.614	14.09.94
CENTRAL LIMP.LA ENCINA SL	B24092827	CL LUTERO KING,1 1B	229.383	74.059	27.05.94
FERNANDEZ FELIZ MAGIN	72167159	PS ACACIAS,24 3I	12.573	12.573	21.11.94
GARCIA PRIETO FLAMINIO	10067419	CL JUAN R.JIMENEZ,3	24.000	1.494	30.11.94
LAFUENTE LOPEZ JUAN MANUEL	44425050	CL ISAAC PERAL,6	30.000	1.774	14.06.94
LAGO ARIAS MANUEL	71492381	CL GENERAL VIVES,40	12.353	4.704	14.06.94
MARTINEZ PUENTE ESTEBAN	10038817	AV HUERTAS SACR.,11 5	42.934	42.934	27.05.94
MEJICO DISTRITO VAQUERO SL	B24262974	AV LIBERTAD, SN	84.000	4.029	27.06.94

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
BLAMS SL	B24046112	CL LUCIANA FERNANDEZ,3	334.295	77.376	17.08.94
CONSTRUCC.EXPL.PONFERRADA SA	A24000259	CL ANTOLIN LOPEZ P.,26	2.341.062	144.244	17.08.94
FERNANDEZ ALVAREZ M.ANGEL	10183149	CL OBISPO MERIDA,10	696.616	275.213	30.08.94
GRAÑA ALVAREZ JOSE	34529604	PZ TIerno GALVAN,1	51.419	51.419	14.09.94
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE	10078293	CL VILLAF.6-LG DEHESAS	24.361	24.361	14.09.94

EMBARGOS CREDITOS Y DERECHOS
OPERAC. 347

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
PETROBER SA	A24240327	AV ESPAÑA,136	209.593	4.209	21.06.93

MUNICIPIO DE: **PUENTE DOMINGO FLOREZ**

EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
PIZARRAS LEOR SL	B24089930	CR ORENSE SN	108.151	2.310	27.05.94

MUNICIPIO DE: **TORENO**

EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
GONZALEZ CANO EDELMIRO	10018653	CL.RETORNO SN	54.269	54.269	27.05.94

MUNICIPIO DE: **VEGA ESPINAREDA**

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
EXPLOSIVOS BIERZO S.L.	B24050643	CL.SORDA, 2	2.056.036	248.199	07.03.95

MUNICIPIO DE: **VEGA DE VALCARCE**

EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
YEBRA VAZQUEZ INDALECIO	10008934	CL.CAMPO FERIA,S/N	340.518	2.838	29.04.94

MUNICIPIO DE: **VILLABLINO**

EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha	Prov.
RELAYCO SL	B24266066	CL SIERRA PAMBLEY,9	6.306	6.306	30.11.94	
SUSANO BARRERO ANTONIO	9922700	CL COLOMINAS SN	221.786	211.786	14.09.94	

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
MATIAS MARTINEZ RAUL	10041522	CL.GARCIA BUELTA, 34	66.097	49.614	14.09.94

EMBARGO DE VALORES NEGOCIABLES

Art. 121 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
FERNANDEZ COSMEN AGUSTIN	9732975	CL JUAN ALVARADO,9 2	276.934	14 TÍTULOS	14.09.94
				IBERDROLA CON	
				VALOR NOMINAL	
				DE 500 PTS.	
FERNANDEZ GONZALEZ ALVARINA	71628661	CR DEGAÑA,SN	25.150	18 TÍTULOS	21.11.94
				BANCO PASTOR SA	
				CON VALOR NOMINAL	
				DE 500 PTS.	

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de abril de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALEMANA DE MINAS SL	FUEROS DE LEON,1	MULTAS Y SANCIONES	91	120.000
ALMACENES TAHOCES SL	AV PUEBLA,25	INFRACC. LEYES SOCIALES	94	3.600.000
CASTRO SEVILLA M PILAR	ANTOLIN LOPEZ P.,29	INGR.F.PLAZO RECARGO	93	134.458
COBO VALLE LUIS MIGUEL	AV CARIBE, 19	IRPF GESTION NO DECLAR.	92	257.051
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	FUEROS DE LEON,1	IVA DECLAR.TRIMES.4T	94	482.832
CONSTRUCCIONES CAVADA REY SA	CL EXTREMADURA,26	RECURSOS EVENTUALES	93	300.000
CONSTRUCCIONES CAVADA REY SA	CL EXTREMADURA,26	RECURSOS EVENTUALES	94	360.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
CUARTO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	94	60.000
EXVOTRABI SL	CM FRANCES,90	INFRAC.LEYES SOCIALES	94	121.200
GARCIA PRIETO FLAMINIO	JUAN RAMON JIMENEZ,3	IRPF MODULOS	94	186.763
GOMEZ CASTRO CELSO	LA MARTINA,0	IRPF GESTION NO DECLAR.	92	275.118
GONZALEZ QUINTANILLA LUIS	CL SAN ESTEBAN,53	IRPF GESTION NO DECLAR.	92	185.183
LANCHARES PASTOR ATANASIO	CL SATUR.CACHON,16	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	93	488.196
NEIGAR SL	BAT. SAN QUINTIN,10	I.A.E. TTE.MERCANCIAS	94	162.540
NESPRAL POSADA ISMAEL	SANTA BARBARA,82	IVA ACTAS INSPECCION	93	107.819
ORTEGA BAILLEN M LUISA	GIL Y CARRASCO,3	IRPF SANCIONES PARALELAS	94	25.578
PACOBEL SL	CM ENCINAL DEH.,76	SANC.COTO D.G.TRANS.EXP.	93	49.200
PARQUE INDUST.BIERZO SA	CL.FUEROS LEON,3	IVA REGIMEN GENERAL 4T	94	3.640.750
PETROBER SA	AV ESPAÑA,13	INFRACC. LEYES SOCIALES	94	360.000
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	93	644.132
PIZARRAS TREMADO SL	AV PLATA ,9	INFRACC. LEYES SOCIALES	94	690.360
PONFERAUTO SL	CR ESPINA KM 5	IRPF RET.CAPITAL MOBIL.	93	123.281
REPAR.BOBINADO INST.MANT.ELEC.	CL V.GARCIA REY,33	I.A.E.	94	213.600
SOTO GONZALEZ M.ANGEL	MONAST.CARRACEDO,4	MULTAS Y SANCIONES	94	300.000
SOTO GONZALEZ M.ANGEL	MONAST.CARRACEDO,4	MULTAS Y SANCIONES	91	282.000
SOTO GONZALEZ M.ANGEL	MONAST.CARRACEDO,4	MULTAS Y SANCIONES	91	300.000
TRANSBIER SA	CR ORENSE KM 4	INFRACCION TRANSPORTE	90	300.000
TREVIJANO SA	CL GOMEZ NUÑEZ,23	IRPF RET.TRAB.PERS.1T	94	135.800

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CARBONES BALADO SL	CL CARRO CELADA,11	I.V.A. ACTAS INSPEC.	89	11.512.484
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	IRPF RET.TRAB.PER. 2T	94	4.369.294
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	IRPF RET.TRAB.PER. 3T	94	2.246.401
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	I.V.A. REG. GENERAL3T	94	1.448.117
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	I.V.A. REG.GENERAL 1T	94	7.984.960
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	IRPF RET.TRAB.PER. 1T	94	5.202.947
CARBONES CHACHERO SL	AV VILLAFRANCA,35	I.V.A. REG.GENERAL 2T	94	2.879.676
ELECTRICIDAD FERRER SL	CL CARRIZALES, 0	I.V.A. ACTAS INSPEC.	92-94	11.525.501
MINAS ESPINA SL	CL RIO CUA,2	I.V.A. REG.GENERAL 4T	93	4.733.076
MINAS ESPINA SL	CL RIO CUA,2	I.V.A. REG.GENERAL 4T	94	1.264.196

MUNICIPIO DE: CACABELOS

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
OBRAS Y SERVICIOS COAMARBE SL	CL MAYOR,12	IVA REGIMEN GENERAL	94	1.213.746

MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MAQUINARIA HERMANOS NEIRA SL	NACIONAL VI, KM 395	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	720.000
PEREIRA VALCARCE M ANGELES	ANIBAL CARRAL, 301	IRPF ACTAS INSPECCION	93	516.409
TUBEMA SL	ANIBAL CARRAL, 281	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	612.000

MUNICIPIO DE: CANDIN

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
BARRERO CACHON SEGUNDO	SORBEIRA ANCARES	93/011 COMPRAVENDA	94	755.700

MUNICIPIO DE IGUEÑA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
EXMIDELSA SL	PAB.NIETO TREMOR A5	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	93	1.123.980

MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
BASILIO ORIHUELA JOSE LUIS	LG.TREMOR DE ABAJO	IRPF SANCI.PARALELAS	92	134.072
NESPRAL POSADA ISMAEL	CL.SANTA BARBARA 82	IVA ACTAS INSPECCION	93	107.819

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
TEIXEIRA GONCALVES ANTONIO J.	CAÑO CABOAL.ABAJO,20	INFRAC.LEYES SOCIALES	94	120.000

MUNICIPIO DE: VILLAFRANCA DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GOMEZ PEREZ JOSE BALBINO	CL COTELO,9	IRPF NO DECLARANTES	92	133.877
SOTO MORALES SL	CL DON PIO, 4 11Z	SANCION C.A.GALICIA	93	300.000

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de abril de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

4759

47.520 pts.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el período y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. El plazo para el ingreso de los documentos de deuda será de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya formulado recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado -en todo caso- los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.-P.O. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 53243	COMISARIA PRIVADA LEON S.L.	LEON	A-95/40	ENE A OCT/94	243439	0
24/ 53243	COMISARIA PRIVADA LEON S.L.	LEON	A-95/41	ENE A OCT/94	307866	0
24/ 1001231	GESTION TECNICA RURAL S.L.	LEON	I-93/2886-55	NOVIEMBRE/92	50100	0
24/ 1000606	COMERCIAL ADLER, S.L.	LEON	I-93/3207-85	OCT A DIC/92	100000	0
24/ 46271	JUANA B.SAN MARTIN BADILLA	LEON	I-94/45-54	12/92 A 1/93	100200	0
24/ 32580	ROUSSEL-IBERICA, S.A.	LEON	I-94/113-25	NOVIEMBRE/92	60000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/198-13	JULIO/93	51000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/262-77	AGOSTO/93	51000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/269-84	SEPTIEMBR/93	51000	0
24/ 39455	GRAFICAS BERNESGA, S.A.	LEON	I-94/699-29	ENE A MAY/93	300000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/899-35	OCTUBRE/93	51000	0
24/ 39455	GRAFICAS BERNESGA, S.A.	LEON	I-94/1056-95	ENE A MAR/93	70000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/1134-76	NOVIEMBRE/93	51000	0
24/ 48031	CORPORACION 92 S.L.	LEON	I-94/1440-91	DICIEMBRE/93	51000	0
24/ 54071	M TERESA JOVE GUTIERREZ	LEON	I-94/1662-22	ENERO/94	51000	0
24/ 1004509	SERV.CONSERV. Y ASIST. S.A.L.	LEON	I-94/1779-42	FEBRERO/94	60000	0
24/ 1002057	CENTRO DENTAL CASTELLANO LEONE	LEON	I-94/1889-55	MAY A JUL/93	225000	0
24/ 1001648	SETEFON S.L.	LEON	I-94/1969-38	FEBRERO/94	51000	0
24/ 1004509	SERV.CONSERV.Y ASIST. S.A.L.	LEON	I-94/1974-43	MARZO/94	60000	0
24/ 44619	NORTEBUS S.A.	LEON	I-94/2035-7	ENE A MAR/94	51000	0
24/ 1001648	SETEFON S.L.	LEON	I-94/2047-19	MARZO/94	51000	0
24/ 1004509	SERV.CONSERV.Y ASIST. S.A.L.	LEON	I-94/2094-66	ABRIL/94	60000	0
24/ 52780	PROMOTORA MUSICAL C.B.	LEON	I-94/2344-25	DICIEMBRE/93	60000	0
24/ 50137	CENTRO INFO.DE SISTEMAS S.L.	LEON	I-94/1353-4	MAR A OCT/93	420000	0
24/ 52803	RIARZA S.A.	LEON	N-94/4461-24	OCT Y NOV/92	43212	0
24/ 1000390	MARTIN PELAEZ CUEVAS	QUINTANILLA	I-94/2269-47	AGOSTO/93	60000	0
24/ 16888	INDUSTRIAS CARNICAS VEGA S.A	RIEGO DE LA	I-94/2631-21	JUNIO/94	60000	0
24/ 51947	DIAZ CABANAS MIGUEL	CIÑERA DE GO	I-93/3089-64	AGOSTO/93	51000	0
24/ 52674	MARTINEZ GUTIERREZ M DEL CONSU	CARRIZO DE L	I-94/1485-39	FEB A SEP/93	300000	0
24/ 52674	MARTINEZ GUTIERREZ M DEL CONSU	CARRIZO DE L	I-93/3585-75	AGOSTO/93	51000	0
24/ 1001695	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL,SA	SUEROS DE CE	I-94/652-79	MAY A JUL/93	180000	0
24/ 1001695	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL,SA	SUEROS DE CE	I-94/651-78	AGOSTO/93	60000	0
24/ 51532	ALONSO LUENGO MARIA TERESA	ASTORGA	I-94/435-56	12/92 A 5/93	360000	0
24/ 43880	DISTRIBUCIONES VALDEON S.L.	ONZONILLA	N-94/4435-95	AGO A DIC/90	118518	0
24/ 1005884	JOSE JOAQUIN MELEIRO	LA VIRGEN CA	I-94/1638-95	MAYO/94	60000	0
24/ 1006155	ANDRES CARBAJO VILLAR	TROBAJO CAMI	I-94/1438-89	ABRIL/94	200000	0
24/ 1001849	ESTEBAN GOMEZ DOMINGO	SAN ANDRES D	I-94/1117-59	AGO A NOV/93	240000	0
24/ 1001849	ESTEBAN GOMEZ DOMINGO	SAN ANDRES D	I-94/1116-58	MAY A JUL/93	180000	0
24/ 1001849	ESTEBAN GOMEZ DOMINGO	SAN ANDRES D	I-94/1061-3	FEB A ABR/93	180000	0
24/ 51784	CONSTRUCCIONES GARFER E HIJO	SAN ANDRES D	I-92/3558-21	ABRIL/92	60000	0
24/ 1001509	RODRIGUEZ CASADO JUAN J.	TROBAJO CAMI	I-94/663-90	ENE A ABR/93	204000	0
24/ 27707	B A T A N O S. A.	SAN ANDRES D	N-94/4444-07	5/92 A 6/93	1542834	0

3597

17.280 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admon. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. El plazo para el ingreso de los documentos de deuda será de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya formulado recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.—P.O. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 44816	GAUDENCIO ESCUDERO MATEO	LEON	I-94/509-33	ENE A MAR/93	150300	0
24/ 50261	LORZA S.L.	LEON	I-94/599-26	MARZO/93	60000	0
24/ 43835	ELECTRICIDAD FRAILE S.A.	LEON	I-94/711-41	JUN A JUL/93	120000	0
24/ 1001157	FERNANDEZ FRANCO CARMEN	LEON	I-94/712-42	MAY A JUN/93	120000	0
24/ 1000338	OASIS DE LEON S.L.	LEON	I-94/932-68	11/92 A 3/93	350000	0
24/ 1000338	OASIS DE LEON S.L.	LEON	I-94/952-88	ABR A JUL/93	280000	0
24/ 1003458	GRAROSA S.L.	LEON	I-94/963-2	MARZO/94	100000	0
24/ 50890	POSTIGO NUÑEZ JESUS	LEON	I-94/979-18	NOVIEMBRE/93	51000	0
24/ 49160	JUAN JOSE MACHIO GUISADO	LEON	I-94/1087-29	NOVIEMBRF/93	51000	0
24/ 39729	URDAMPILLETA ALVAREZ PIO COM.B	LEON	I-94/1204-49	MAR A JUN/93	150000	0
24/ 1001560	ALMARZA GARCIA RUBEN	LEON	I-94/1254-2	11/92 A 4/93	250000	0
24/ 1001905	C.B.MOQUEXPOR LEON	ARMUNIA	I-94/1389-40	DICIEMBRE/93	51000	0
24/ 52780	PROMOTORA MUSICAL C.B.	LEON	I-94/1538-92	DICIEMBRE/93	60000	0
24/ 1000527	SANCHEZ-GIL GRANADOS MARINA	LEON	I-94/1566-23	MARZO/93	51000	0
24/ 1001905	C.B.MOQUEXPOR LEON	ARMUNIA	I-94/1683-43	ENERO/94	51000	0
24/ 52143	AUROPARK MANZANEDA TORIO S.L	LEON	I-94/1796-59	FEBRERO/94	60000	0
24/ 49160	JUAN JOSE MACHIO GUISADO	LEON	I-94/2093-65	ABRIL/94	51000	0
24/ 48896	CARRACEDO S. L.	LEON	I-94/2136-11	MAYO/93	50100	0
24/ 1000956	PULIMENTOS LA SUIZA, S.L.	LEON	I-94/2380-61	MAYO/94	75000	0
24/ 53994	MARIA ISABEL ALMUZARA JOVER	LEON	I-94/2457-41	SEPTIEMBR/93	60000	0
24/ 38561	VIEJO CAMPO VICENTE	LEON	I-94/2571-58	ENERO/94	60000	0
24/ 48405	SOTO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	LEON	I-94/2800-93	FEBRERO/94	51000	0
24/ 52044	BAÑEZANA DE AUTOMOVILES S.L.	LA BAÑEZA	I-92/4271-55	JUNIO/92	60000	0
24/ 52795	JESUS GONZALEZ GONZÁLEZ	ASTORGA	I-92/702569	ENERO/92	51000	0
24/ 1003817	C.B. DUE	ASTORGA	I-94/2354-35	DICIEMBRE/93	51000	0
24/ 53583	LA HOJA LICORES S.A.	CARBAJAL DE	I-93/761-64	JULIO/92	75000	0
24/ 1005868	URBACASTILLA S.L.	SARIEGOS	I-94/2534-21	JUNIO/94	150000	0
24/ 1000134	FARCOMEX S.A.	JOARILLA DE	I-93/3493-80	JULIO/93	51000	0
24/ 48327	INDUSTRIAS IMPERIO S. L.	VILLACEDRF	I-94/2165-40	ENE A ABR/93	150000	0
			4157		15.360 ptas.	

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. El plazo para el ingreso de los documentos de deuda será de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya formulado recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.-P.O. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 1002073	ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANM	LEON	R-94/2436-52	FEBRERO/94	62709	0
24/ 1003592	PREMIER PRODUCCIONES S.L.	LEON	R-94/3371-17	ABRIL/94	36140	0
24/ 1002073	ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANM	LEON	R-94/3756-14	MAYO/94	859893	0
24/ 1003353	IGLESIAS MARTIN FELICISIMO	LEON	R-94/4712-00	JULIO/94	18336	0
24/ 52981	RUISAMARA S.L.	LEON	R-94/5100-00	MARZO/93	209566	0
24/ 52981	RUISAMARA S.L.	LEON	R-94/5101-01	ABRIL/93	39646	0
24/ 39729	URDAMPILLETA ALVAREZ PIO C.B.	LEON	R-94/5847-68	OCTUBRE/94	44051	0
24/ 41382	COOP. VIVIENDAS LEGION VII	LEON	R-94/5850-71	OCTUBRE/94	54760	0
24/ 44622	ROCIO ALVAREZ ALONSO	LEON	R-94/5861-82	OCTUBRE/94	58482	0
24/ 49245	ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	LEON	R-94/5873-94	OCTUBRE/94	65308	0
24/ 52899	CONSTRUC.PROMO.CONDE LUNA SL	LEON	R-94/5882-06	OCTUBRE/94	433029	0
24/ 53151	FERNANDEZ VIÑUELA MANUEL	LEON	R-94/5885-09	OCTUBRE/94	296849	0
24/ 53209	CONSTRUCCIONES EUGOSA S.L.	LEON	R-94/5886-10	OCTUBRE/94	433029	0
24/ 1000492	PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES S	LEON	R-94/5894-18	OCTUBRE/94	135809	0
24/ 1000527	SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	LEON	R-94/5895-19	OCTUBRE/94	370971	0
24/ 1003660	HOSTELERIA DEL BERNESGA S.L.	LEON	R-94/5922-46	OCTUBRE/94	48534	0
24/ 1003729	VERTIGO COM.B.	LEON	R-94/5923-47	OCTUBRE/94	271617	0
24/ 1005333	SIWGOLF S.L.	LEON	R-94/5940-64	OCTUBRE/94	176195	0
24/ 1006146	COM.B HOSTELERIA LEON	LEON	R-94/5949-73	OCTUBRE/94	406210	0
24/ 1006350	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	LEON	R-94/5951-75	OCTUBRE/94	1339160	0
24/ 1006638	FERNANDEZ GARCIA CATALINA	LEON	R-94/5955-79	OCTUBRE/94	149642	0
24/ 1006940	SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	LEON	R-94/5959-83	OCTUBRE/94	5468	0
24/ 1007459	SIWGOLF S.L.	LEON	R-94/5967-91	OCTUBRE/94	5468	0
24/ 48100	BALBOA MARTIN JESUS	VILLAMAÑAN	R-94/6126-56	OCTUBRE/94	5378	0
24/ 37151	LEOTRANS S.L.	VILLARRODRIG	R-94/5843-64	OCTUBRE/94	331015	0
24/ 53424	CANTERAS DEL DUERNA S.L.	LUCILLO	R-94/6145-75	OCTUBRE/94	72788	0
24/ 1005321	CONTRATAS VIRUAL S.L.	LA VIRGEN DE	R-94/3399-45	ABRIL/94	76067	0
24/ 1005321	CONTRATAS VIRUAL S.L.	LA VIRGEN DE	R-94/5939-63	OCTUBRE/94	546758	0
24/ 1005308	FERNANDEZ BAQUERO S.L.	LA VIRGEN DE	R-94/5396-05	AGOSTO/94	219434	0
24/ 1005308	FERNANDEZ BAQUERO S.L.	LA VIRGEN DE	R-94/5800-21	SEPTIEMBR/94	169125	0
24/ 1001999	FABRICACIONES FIRST, S.L.	SAN FELIZ DE	R-94/5771-89	SEPTIEMBR/94	3926	0
24/ 53366	JULIAN MIGUELEZ FRADE	VEGUELLINA D	R-94/6144-74	OCTUBRE/94	44051	0
24/ 1006622	JULIAN MIGUELEZ FRADE	VEGUELLINA D	R-94/6186-19	OCTUBRE/94	11740	0
24/ 1000045	RIVEIRO VIEJO NATALIA	TROBAJO DEL	R-94/5488-00	SEPTIEMBR/94	49861	0
24/ 1000045	RIVEIRO VIEJO NATALIA	TROBAJO DEL	R-94/5110-10	AGOSTO/94	169129	0
24/ 51532	ALONSO LUENGO MARIA TERESA	ASTORGA	R-94/6135-65	OCTUBRE/94	44051	0
24/ 53139	TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/6140-70	OCTUBRE/94	44051	0
24/ 53139	TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/6141-71	JUNIO/94	8568	0
24/ 53139	TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/6142-72	JULIO/94	8411	0

4379

17.520 ptas.

* * *

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO	F.Decla
24/39.185	TALLERES MAQUINOR, S.L	LEON	42.482.065,-	varios 01/86-08/94	I.B.	25-04-95
24/47.336	PUEERTAS J.V; SL	LEON	47.595,-	03/92	D.D.	25-04-95
24/48.147	MORAN O BLANCA SL	S. ANDRES DEL RABANEDO	284.406,-	varios 04/89-03/91	D.D.	25-04-95
24/48.505	COMERC. INDUS. Y ESPECT. LEONESES S.A - LEON	LEON	8.979.673,-	" 11/89-12/92	D.D.	25-04-95
24/50.302	ROBIGALIA S.A	LEON	2.371.133,-	" 03/90-09/91	D.D.	25-04-95
24/53.473	BERNAVE DEL RIO S.1	LEON	272.935,-	" 06/93-07/94	D.D.	25-04-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 2 de mayo de 1995.—El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

4939

5.760 ptas.

* * *

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº Inscrip/afil	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Decl
24/1.003.727	CONSTRUCCIONES L.T.M; SL	VALLADOLID	20.366.438,-	varios 12/93-06/94	I.B.	2-05-95
24/1.004.642	TERESA BARJA NILO	LEON	1.657.932,-	" 03/85-02/90	I.B.	2-05-95
24/503.060	GREGORIO GONZALEZ ORIO	LEON	716.507,-	" 03/91-12/93	D.D.	2-05-95
24/723.096	JULIA ALVAREZ RODRIGUEZ	LEON	97.341,-	" 11/91-02/92	I.B.	2-05-95
24/725.378	ELIGIA ORDÓÑEZ ESCAPA	TROBAJO DEL CAMINO	217.772,-	" 04/89-08/91	I.B.	2-05-95
24/728.936	LUIS A. CHAMORRO BLANCO	TROBAJO DEL CAMINO	682.470,-	" 04/90-04/93	I.B.	2-05-95
24/8.535	ANA VIDAL FERNANDEZ	LEON	193.410,-	" 01/87-04/88	I.B.	2-05-95
24/10.241	INOCENCIO FERNANDEZ MARTINEZ	LEON	43.149,-	2-04/89	D.D.	2-05-95
24/53.408	INERBI S.A	PONFERRADA	858.536,-	varios 05/92-04/93	D.D.	2-05-95
24/737.141	EUSEBIO MARTINEZ ABELLA	OTERO DE NARAGUANTES	91.867,-	07/91-10/91	I.B.	2-05-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 5 de mayo de 1995.—El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

5149

6.720 ptas.

* * *

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados del Hogar a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N A N E X A

NºCCC/APIL	NOMBRE	BAJA		DOMICILIO	LOCALIDAD	D.N.I.
		F.Real	F.efectos			
24/1.001.703-62	CANDIDA ALVAREZ FERNANDEZ	31.12.94/01.01.95		Obispo Inocencio Rquez.	LEON	9691847
24/1.003.965-93	SUSANA GARCIA BRANAS	01.08.94/01.02/95		Condesa Sagasta 10-2ºB	LEON	32442067
24/ 526.383-42	CARMEN GUTIERREZ MARQUEZ	09.12.94/01.12.94		Monja Etheria, 14-2º	LEON	9634315
24/ 425.799-47	ELISEA SANCHEZ RAMOS	19.12.94/01.01.95		Av. San Mamés, 14-1º	LEON	9705935
24/ 8.153-71	ANTONIO FERNANDEZ LORENZO	01.05.83/01.05.83		Alcalde M. Castaño, Km.322	VALDELAFUENTE	
24/10.000.23120	CARMEN CID DE CORDOBA	01.04.95/01.04.95		Av. España,38-5ºD	PONFERRADA	1.137.238
24/ 521.892-13	RAFAELA LOSADA DIAZ	01.04.95/01.04.95		Embalse de Bárcena, 11-2ºD	PONFERRADA	10.016.701
24/10.019.94038	CLARISA MURILLO VEGA	01.04.95/01.04.95		Pza. Mayor, 5	GORDALIZA PINO	71.499304
24/ 7.576-76	JESUS PICAATOSTE MARTINEZ	01.06.79/01.06.79		Fernández Ladreda, 26-9ºE	LEON	36.012.089

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes a su notificación, que establece en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 19 de mayo de 1995.—El Director Provincial (ilegible).

5705

5.520 ptas.

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PONFERRADA

Resultando ausentes en los domicilios que en su día nos facilitaron y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.A.	D.N.I.	FECHA EFECTOS	
			BAJA	DOMICILIO
AZNAR MARTINEZ CLARA	24/744.285/70	10.073.210	01-03-95	PONFERRADA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MANUEL	24/742.197/19	10.060.267	01-01-95	COLUMBRIANOS
CARRERA GÓMEZ JOSÉ	24/714.911/87	9.962.208	01-03-95	PONFERRADA
FERNÁNDEZ DÍEZ JESÚS	24/704.767/31	10.042.778	01-04-95	VILLABLINO
ÁLVAREZ CARBALLO M ^a ANTONIA	24/742.767/07	10.073.089	01-04-95	PONFERRADA
BLANCO RODRÍGUEZ GUMERSINDO	24/744.559/53	10.061.188	01-04-95	PONFERRADA
VILLADANGOS FDEZ. JUAN CAR.	24/742.198/20	22.727.639	01-11-94	ASTORGA
DE GOYA GARCÍA M ^a CRISTINA	24/737.809/93	9.734.278	01-01-95	VILLABLINO
MARTÍNEZ VEGA ÁNGEL	24/734.630/18	10.050.076	01-01-95	PONFERRADA

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

5402

5.280 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 8), se hace público que en esta oficina a las 9 horas del día 13 de junio de 1995, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión General de Trabajadores de León (UGT), y que se concreta en una actualización de su articulado en base a la Declaración de Principios, emitida en el último Congreso Provincial, siendo los ámbitos territorial y profesional, respectivamente la provincia de León, y la generalidad de trabajadores en los distintos sectores de la actividad económica, cuya certificación está firmada por el Secretario de Organización de la Comisión Ejecutiva don Marcos del Pozo Morán.

León, 13 de junio de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—P.S. El Secretario General, Juan José López de los Mozos Martín.

6456

2.280 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL.

ACONDICIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES. CARRETERA: C-623 DE LEON A VILLABLINO, P.K. 3,550; 5,550 Y 7,650. TRAMO:

INTERSECCION DE LA C-623 CON LOS ACCESOS A LAS POBLACIONES DE VILLABALTER, SARRIEGOS Y CARBAJAL DE LA LEGUA. CLAVE: 4.3-LE-13"

Resolución de 8 de junio de 1995 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la

ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 17 de abril de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados pro las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (BOC y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de León, "*Diario de León*", "*La Crónica 16 de León*" y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo y de Sarriegos, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	06-07-95	11.00	1 a 3
Ayuntamiento de Sarriegos	06-07-95	12.00	1 a 11

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los

interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 8 de junio de 1995.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

6387

8.520 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Evangelino Fernández Lago, para la construcción de un Obrador de Pastelería y Vivienda, en el término municipal de San Justo de la Vega.

—Solicitud de don Bernardo Barrios del Cano, para la construcción de una nave para producción de pollos, en el término municipal de Valdepolo-Quintana.

León, 31 de mayo de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6340

2.880 ptas.

Consejería de Agricultura y Ganadería

Resolución de 5 de junio de 1995 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia denominada "Agalaxia Contagiosa" en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Villamandos (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de "Agalaxia Contagiosa" en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villamandos (León), esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Ganadería de León, y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI de 4 de febrero de 1955 que la desarrolla, en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la

lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación, y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 16, procede a la Declaración Oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de don Tarsicio Gaitero Guerga.

Zona infecta: se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas adoptadas:

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obliga a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Villamandos (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 5 de junio de 1995.—El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

ENFERMEADES DE DECLARACION OBLIGATORIA

DECLARACION DE ENFERMEDAD

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia afectada: León.

Municipio afectado: Villamandos.

Enfermedad que se sospecha: Agalaxia Contagiosa.

Fecha de aparición del primer enfermo o sospechoso: 25-04-95.

¿Se trata de foco primario o secundario?: Primario.

Número de foco o explotaciones afectadas: Una.

Especies afectadas: Ovino.

Por cada foco o explotación:

Censo de la explotación, por especies: 300.

Número de animales afectados, por especie: 7.

Número de animales muertos, por especie: 5.

Número de animales sacrificados, por especie:

Fecha de la confirmación de la enfermedad: 08-05-95.

Método diagnóstico usado: Laboratorial.

Centro que realizó las pruebas y dio la conformidad: Laboratorio Pecuario.

Medidas de control adoptadas: Aislamiento, higiene en el ordeño y vacunación.

Distancia a otras explotaciones receptibles: 300 metros.

Origen de la enfermedad: Se sospecha que fue introducida al poner a las ovejas una autovacuna.

6425

7.560 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

REGADIOS DEL RIO ORBIGO

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 8 de junio último, ha dictado la siguiente Resolución:

"En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, en su sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 1995, y a la vista de la propuesta elaborada por la Junta de Explotación del Orbigo, en la sesión celebrada el pasado día 7 de los corrientes, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto modificar los turnos de

riego establecidos anteriormente para la presente campaña en la forma que sigue:

1.º-Canales de La Presa Cerrajera, Velilla, Villadangos, Villares, Presa de la Tierra, Castañón, Manganeses y regadíos concesionales del Orbigo Bajo I.

Los riegos tendrán lugar a partir de las 00.00 horas del próximo viernes día 9 de junio, hasta las 24.00 horas del jueves día 15 de junio, quedando prohibido derivar agua del río Orbigo para riego en los tramos que van desde el contraembalse de Selga de Ordás a Santa Marina del Rey, y desde Cebrones del Río hasta la provincia de Zamora.

2.º-Canales de Carrizo, Presa Cerrajera, Páramo y regadíos concesionales del Orbigo Alto y Orbigo Bajo II.

Los riegos tendrán lugar a partir de las 00.00 horas del viernes día 16 de junio hasta las 24.00 horas del jueves día 22 de junio, quedando prohibido derivar agua del río Orbigo para riego entre Santa Marina del Rey y Cebrones del Río".

La presente Resolución se refiere a todas las tomas del río, bien sean Comunidades de Regantes como particulares, estableciéndose expresamente la prohibición de riego a partir del próximo jueves día 22 de junio, hasta que se comuniquen una nueva Resolución, de acuerdo con la evolución climática y los volúmenes embalsados en Los Barrios de Luna.

Valladolid, 8 de junio de 1995.-El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

6424

4.560 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

GORDALIZA DEL PINO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, con el voto favorable de la mayoría legal exigida, acordó solicitar a la Caja España, sucursal de Sahagún, la formalización de aval bancario por importe de 3.633.041 pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal de las obras de "Afirmado y pavimentación en Gordaliza del Pino", incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1995.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 6 de junio de 1995.-El Alcalde, Julián Cuenca Molaguero.

* * *

El Ayuntamiento Pleno de Gordaliza del Pino, en sesión de fecha 24 de mayo de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra "Afirmado y pavimentación en Gordaliza del Pino", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1995, con un presupuesto de ejecución de 7.266.082 pesetas, y realizado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles.

El citado proyecto, así como el acuerdo de su aprobación, quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, por espacio de quince días a los efectos de ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 6 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1995, adoptó los siguientes acuerdos con carácter provisional:

1.º-Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Urbanización paseo zona sur

arroyo" incluida en los Planes de Cooperación con las obras y servicios municipales para 1994.

2.º-Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

Dado que no existe homogeneidad en los beneficiarios, en cuanto que unos han resultado afectados por la totalidad de la obra, y otros, bien por el encintado de aceras bien por la capa de rodadura, se procederá a desglosar el presupuesto total de la obra citada distinguiendo, por un lado, el coste del encintado de aceras y bordillo y, por otro, el de la capa de rodadura; todo ello, en función del presupuesto total establecido en el proyecto técnico de la obra redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, al que se le ha practicado la baja correspondiente en que se ha contratado la obra.

El coste de ejecución total previsto de las obras, y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 1.735.788 pesetas, que desglosado queda de la siguiente forma:

-Coste a soportar por el Ayuntamiento por la obra "Capa de rodadura", 1.617.936 pesetas.

-Coste a soportar por el Ayuntamiento por la obra "Encintado de aceras":

Aceras, 82.467 pesetas.

Bordillo, 35.385 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 1.562.209 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado y que, una vez desglosado, resulta lo siguiente:

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra "Capa de rodadura", 1.456.142 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra "Encintado de aceras":

Aceras, 74.220 pesetas.

Bordillos, 31.847 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada a las vías públicas objeto de aquéllas. Siendo los metros lineales afectados los siguientes:

Capa de rodadura, 680 ml.

Encintado de acera, 54,35 ml.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo durante este periodo de exposición los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Gordaliza del Pino, 6 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

6341

2.970 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993, que comprende los Estados de Cuentas Anuales y Anexos señalados en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informes correspondientes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Cuenta General, tal como determina el artículo 193 de la citada Ley.

Cubillas de Rueda, 5 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

6351 420 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, acordó solicitar del Banco de Castilla, la formalización de aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a la obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1995, siendo sus condiciones financieras las que siguen:

Importe aval, 2.000.000 de pesetas.

Comisión apertura, 0,20%.

Comisión trimestral, 1,00%

El referido acuerdo junto con el resto del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En Bercianos del Real Camino a 5 de junio de 1995.—El Alcalde Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de mayo de 1995, el proyecto técnico de la obra "Renovación red de distribución de aguas, 3.ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, por un presupuesto total de ejecución de 4.000.000 de pesetas, e incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1995, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al efectos de oír reclamaciones.

En Bercianos del Real Camino a 5 de junio de 1995.—El Alcalde Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

6357 930 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****ZUARES DEL PARAMO**

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 24 de mayo de 1995, acordó poner a la venta los solares de naturaleza urbana de carácter patrimonial, sitos en los números 24, 26, 28, 30 y 32, de la calle Dr. Ramiro Castrillo, de la localidad de Zuares del Páramo, sometiéndose el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan presentarse ante la Junta Vecinal las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Zuares del Páramo, 29 de mayo de 1995.—El Presidente, Segismundo Chamorro Fernández.

6095 360 ptas.

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 24 de mayo de 1995, acordó el establecimiento y la ordenación de la tasa por la prestación del servicio de cementerio local en Zuares del Páramo, cuyo expediente se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de que no exista reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zuares del Páramo, 29 de mayo de 1995.—El Presidente, Segismundo Chamorro Fernández.

6096 360 ptas.

LA MILLA DEL RIO**ANUNCIO SUBASTA**

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión de fecha 14 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122, punto 2, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León).

c) Duración del contrato: Un año que comenzará a contarse desde el día 30 de junio de 1995 finalizando por tanto el aprovechamiento el 30 de junio de 1996.

d) Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas al alza.

e) Fianza provisional: 22.000 pesetas, equivalente al 2% sobre el tipo de licitación.

f) Fianza definitiva: Seis por ciento sobre el importe del remate.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en Secretaría de esta Junta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 13 horas.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil del finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas, en Casa Concejo de La Milla del Río.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los veinte días de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado por los licitadores, con arreglo al siguiente modelo, que se facilitará a los interesados.

D....., con domicilio en..... con DNI número....., expedido en.... el día..... de..... de 19..... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Vecinal de La Milla del Río (León), en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número.... de..... de.... de 19..... para contratar el aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León) y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre o representación de.....) se compromete a pagar la suma de.... pesetas (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y finalmente declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Presidente, Ricardo Pérez Domínguez.

6097

7.200 ptas.

CAMPONARAYA

Por medio del presente anuncio, se hace saber que el Pleno de la Junta Vecinal, en la sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1995, acordó por unanimidad ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Camponaraya, la parcela número 10 del sector I del polígono industrial de Camponaraya, de una superficie de 1.000 m.² que linda: Frente o Sur, por donde tiene el acceso, con vial del polígono; derecha, con parcela de equipamiento y fondo, con la misma parcela de equipamiento, y por la izquierda, con zona de equipamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, con el número 8.794 al tomo 1.119, libro 65 y folio 43.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a los efectos de que, durante dicho periodo, pueda ser examinado el expediente expresado y formularse por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, ya que es, en dicha dependencia, en donde se halla expuesto el referido expediente.

Camponaraya, 19 de mayo de 1995.—El Presidente, Manuel Vidal Alvarez.

6134

630 ptas.

AZADINOS

SUBASTAS DE PARCELAS

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1994, con el quórum determinado por la Ley 7/85 de 2 de abril acordó sacar a pública subasta los bienes de propios de esta Entidad Local Menor, perteneciente al Municipio de Sariegos (León), previa aprobación del expediente de enajenación correspondiente por parte de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión de la misma de fecha 30 de septiembre de 1994.

Asimismo acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta y que se expone al público por espacio de 8 días para posibles reclamaciones, anunciando simultáneamente dicha subasta y expediente, si bien condicionados a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y conforme a las siguientes

BASES:

Primera.—Bienes de propios objeto de enajenación.

Comprende cinco parcelas, ubicadas en el paraje Los Llamargos de la localidad de Azadinos (León) y de las siguientes características:

—Parcela número 1 de 408 m.². Linda: Norte, camino de servicio; Sur, parcela número 2; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 2 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 1; Sur, parcela número 3; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 3 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 2; Sur, parcela número 4; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 4 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 5; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 5 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 4; Sur, Junta Vecinal de Azadinos; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

Los antes descritos inmuebles se enajenarán en subasta pública al mejor postor y que a los efectos determinados en los artículos 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública bajo las siguientes especificaciones:

1.º a) El concepto de bien en las parcelas descritas tiene el carácter de patrimonial o de propios.

1.º b) El bien y la parcela enumeradas tienen la calificación de urbanos.

1.º c) La subasta será pública para las parcelas descritas y podrá tomar parte en ella toda persona, mayor de edad, de forma individualizada o colectivamente, en su propio nombre o en representación, con poder bastante para dicho acto, siempre que reúna todos y cada uno de los requisitos legales de la presente convocatoria y no tenga incompatibilidades legales.

Para las parcelas que se enajenan y han sido enumeradas, se presentará plica según el modelo que luego se establecerá, en sobre cerrado, incluyendo en su interior dicha plica con el resguardo de haber depositado a nombre de la Junta Vecinal la fianza que luego se exigirá en la segunda de las presentes bases y en su parte exterior, el número de la parcela que licita y nombre, dos apellidos y dirección completa del interesado, requisitos que, si son omitidos, anularán de pleno derecho su plica y solicitud.

1.º d) La subasta se condiciona al resultado de la exposición legal al público del pliego de condiciones del presente anuncio hasta que el Pleno de la Junta Vecinal resuelva sobre las posibles reclamaciones que pudieran plantearse en relación con dicho documento.

Segundo.—Fianzas.

Se establece una fianza provisional para cada licitador y cada puja del 10% o sea, 212.400 pesetas, que deberá depositarse en la cuenta 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos, en el Banco Central Hispano, Sucursal calle Villa Benavente, 23. El resguardo del Banco deberá necesariamente introducirse en el sobre cerrado que se presente. Cualquier error al respecto excluirá al licitador del derecho a participación, quedando anulada automáticamente ésta al comprobarse.

La fianza provisional pasará a formar parte del precio total de la adjudicación para los licitadores a quienes se adjudique la parcela por la que pujaron, y a quienes no les fuese adjudicada les será devuelta aquélla transcurridos diez días hábiles desde la adjudicación definitiva de las parcelas a los que las hayan obtenido, previa solicitud del interesado, en la que consten nombre y apellidos, número de parcela o parcelas por las que optaron e importe por separado si optaron por más de una, indicando número de cuenta en que deseen se les reintegre la fianza; si no se cumplen estos requisitos, se depositará la expresada fianza en forma reglamentaria a su nombre.

La persona a quien se hubiere adjudicado una parcela, si luego renunciase a la adjudicación definitiva de la misma, perderá el depósito el cual quedará en favor de la Junta Vecinal de Azadinos. No se admite adjudicación provisional para ceder a terceras personas en la fase definitiva.

Tercera.—Proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Azadinos, desde las 17 horas hasta las 19 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el interior del sobre que se presente, deberán obrar los siguientes documentos: Plica en la que se exprese el precio ofrecido por la parcela, fotocopia del DNI del licitador y en caso de

que actuase mediante representante, poder notarial bastante, resguardo de haber depositado el 10% en el Banco, o sea, 212.400 pesetas, siendo el modelo de licitación el que se propone como tal en el presente anuncio, con todos los apartados suscritos y en el exterior del sobre, nombre y apellidos del licitador, dirección completa.

Cuarta.—Apertura de pllicas.

Se realizará en la casa Concejo de la Entidad Local de Azadinos (León), calle Camino de Sariegos s/n, a partir de las 10.30 horas, el primer día festivo siguiente después de haber transcurrido los veinte días siguientes hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cláusulas adicionales:

Primera.—El importe del presente anuncio y el de los contratos de venta serán de cuenta total de los adjudicatarios en proporción directa al importe total de sus parcelas adjudicadas.

Segunda.—La Junta Vecinal se reserva el derecho (que quedará firme pasados los ocho días de exposición del pliego de condiciones, bases y cláusulas de la presente), para dejar sin efecto, y por ello, sin adjudicación definitiva, en cualquier momento antes de la adjudicación provisional de las parcelas que se describen, ateniéndose al interés general y público de la entidad.

Tercera.—Para poder tener derecho a seguir al trámite legal de recursos, es imprescindible formular impugnación, si se está presente, en el momento de la apertura de los sobres y adjudicación provisional a los interesados.

Cuarta.—La Entidad Local solamente se responsabiliza de cuanto queda suscrito en el presente anuncio.

La superficie de todas las parcelas ya descritas se entiende aproximada y su valor es el precio tipo mínimo como punto de partida para su licitación o plica, que deberá ser entregada en el plazo de veinte días con todos los requisitos enumerados en las bases 2.ª y 3.ª, previo depósito del diez por ciento en la cuenta número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal, calle Villa Benavente, 23.

Quinta.—El expediente en cuestión podrá examinarse en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones y durante las horas establecidas en la base 3ª.

MODELO DE PROPOSICION.

El presente modelo deberá ser necesaria e inexcusablemente presentado por todos y cada uno de los licitadores como plica de la subasta:

D.ª....., con domicilio en (dirección completa), con DNI número....., expedido en....., el día....., de de 19....., en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de....., en este caso con poder bastante legalizado, ejercita el derecho de tomar parte en la subasta pública de la parcela número..... del lugar denominado "Entre los Espinos", de metros cuadrados..... y valor o precio tipo mínimo de..... pesetas, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número..... de fecha..... de..... de 1995, y

a) Ofrece por ella la cantidad de (en número) pesetas (y en letra)..... pesetas (se pondrá la cantidad que desee el licitador, siempre igual o mayor a la figurada en el Boletín, ya que si pudiese menor cantidad de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA quedaría fuera de subasta).

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal según determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta además los documentos exigidos en la convocatoria y se responsabiliza de que, si no fueran presentados en regla, quedaría anulada su licitación, según las Bases de la

Convocatoria. Estos documentos son los siguientes: 1) Solicitud. 2) Fotocopia del DNI propio y de la persona por quien actúa o representa en su caso. 3) Resguardo de haber efectuado en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal calle Villa Benavente, número 23, de León, cuenta número 2110019718 el ingreso del diez por ciento del importe, valor o tipo mínimo de la parcela por la que licita, como precio y punto de partida de la licitación en concepto de fianza provisional, según consta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA referenciado.

d) Conoce las Bases de la subasta y el pliego de condiciones y se somete a todo su contenido en las partes que en su integridad constan en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y documentos citados de Bases y pliegos de condiciones que acata y declara y acepta bajo su responsabilidad que, si existieren errores, quedaría fuera del derecho de la subasta.

e) Asimismo se compromete a ingresar el resto hasta el total importe de la parcela, si le fuere adjudicada, en la cuenta indicada en el plazo de diez días contados desde el siguiente al día de la celebración de la adjudicación provisional y, en otro caso, a perder el importe del diez por ciento depositado como fianza provisional en favor de la entidad local.

f) Si no fuese adjudicada la parcela, se compromete a solicitar la devolución de la fianza mediante escrito indicando la dirección y cuenta bancaria donde desea se proceda a la misma.

g) Si no depositare en el plazo de diez días hábiles a partir de la adjudicación provisional el total importe de la finca —parcela licitada en la cuenta enumerada, se compromete a perder el derecho a la parcela adjudicada provisionalmente, además de la fianza depositada. (El plazo será irreversible y no se admiten errores de ninguna clase en el mismo).

En Azadinos a..... de..... de 1995.—Firma del titular solicitante.

Azadinos, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

6133

23.040 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio verbal civil, bajo el número 247/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios edificio Faro, representada por la Procuradora señora Prieto Fernández, contra doña Oliva y doña Joaquina Rodríguez Alvarez, en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio en la calle República Argentina, número 35 de León, y por resolución de esta fecha, he acordado citar a las demandadas referenciadas mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el día 4 de julio de 1995, a las 10.30 horas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio oral, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndole de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y el presente sirva de citación a las demandadas doña Oliva y doña Joaquina Rodríguez Alvarez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dada en León a 31 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6232

2.880 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/95, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de José y Gregorio Fernández Llamazares, Consuelo Márquez García, Manuel Resines Tolosana y María Estrella Sánchez Corbelle, representados por la Procuradora señora de la Fuente, contra Bonifacia Villarroel Rodríguez, sobre determinación de rentas, en cuyo procedimiento y mediante providencia dictada en el día de la fecha se acordó convocar por edictos a la citada Bonifacia Villarroel Rodríguez, y en su caso a sus posibles herederos entre los que puede encontrarse Victoria Alonso Villarroel, para la celebración del correspondiente juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de julio a las 10 horas, edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados de este Juzgado.

Dado en León a 1 de junio de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6228

2.280 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña M.^a del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 617/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Staedtler Española, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Almacenes Horby, S.A., sobre reclamación de 6.032.712 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0217-94 una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de octubre de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Vehículo Furgoneta Pegaso, modelo J-4 1.100, matrícula LE-8617-M: 80.000 ptas.

—Diecinueve bicicletas marca Colama, Rfa. 353, a 2.500 ptas. unidad: 47.500 ptas.

—Once bidones de tinta, barniz para rayar, de 25 litros, a 7.000 ptas. unidad: 77.000 ptas.

—9.600 bolígrafos Paper-Mate: 720.000 ptas.

—Veintitrés estuches College-Set, Rfa. 70075A472: 25.300 ptas.

—Sesenta y cinco taladradores "Petrus" y treinta "Casco", Rfa. 250: 38.000 ptas.

—Cuarenta y cuatro compás "Laster" 7100: 52.800 ptas.

—1.296 lápices Stacdlar: 19.440 ptas.

—1.440 lápices Faber-Castel: 14.400 ptas.

—Cuarenta y ocho cajas de papel carbón "Kores": 15.400 ptas.

—Veintiocho máquinas de rotular "Dimo": 7.000 ptas.

—Setenta paquetes de folios DIN, de 63 gramos, de 500 folios: 17.500 ptas.

—250 paquetes de folio cuadriculado de 100 hojas: 12.500 ptas.

—1.000 blocs perforados de 100 hojas: 30.000 ptas.

—100.000 cuadernos espiral de 80 hojas: 3.000.000 ptas.

Total valoración: 4.156.840 ptas.

En León a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ilma. Sra. Robles García.—La Secretaria J., Sra. González Sánchez.

6406

7.560 ptas.

* * *

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil 222/95, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Fabricaciones First, S.L., en domicilio desconocido y de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal, se señala para juicio el próximo día 6 de julio de 1995, a las 10 horas, con el apercibimiento que de no comparecer el demandado Fabricaciones First, S.L., se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en León a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada Juez, Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

6000

2.040 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 148 de 1994, el hecho de imprudencias-lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 19 de julio de 1995, a las 13.00 horas, en a Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n (junto Parque Bomberos), mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Manuel Barreiro

González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

5688

3.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra don Juan Manuel Núñez Delgado y doña Ana María García Ferreira, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de septiembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 31 de octubre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una veintidós avas parte indivisa de la planta de sótano destinada a garaje, señalada con el número 20 de la casa sita en Lugo, calle de los Guardias, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, finca 45.187, libro 1.019, folio 157.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en León a 19 de mayo de 1995.—E/—La Secretaria (ilegible).

5913

7.440 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédulas de citación

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe. El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 42 de 1995, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 del mes de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Paseo Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a José Luis García González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

5827

3.240 ptas.

* * *

Don María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe. El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 71/95, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 del mes de julio a las diez treinta horas (10.30), en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ramón Santos Lozano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

5639

3.120 ptas.

* * *

Don María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe. El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 70/95, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 de julio, a las diez y veinte horas (10.20), en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en paseo Sáenz de Miera, 6,

mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ramón Santos Lozano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

5640

3.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédulas de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 65/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de hurto, se cita a Daniel Barrero Olmos, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 11 de julio a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 18 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).

5690

1.920 ptas.

* * *

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 57/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones en agresión, se cita a María Josefa Vega Antón, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 11 de julio, a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciada, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 18 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).

5691

1.800 ptas.

* * *

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 69/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones, se cita a Félix Reguera Rozas a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 11 de julio, a las 9 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 24 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).

5933

1.680 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/95, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Luis Casado Lozano y su esposa doña Victoria Alba Ochoa, mayores de edad, con domicilio en Ponferrada, avenida de Portugal, número 16-5.º A, con DNI 10.067.135 y 10.077.520 respectivamente, en reclamación de la cantidad de 3.432.323 pesetas de principal e intereses al 28 de diciembre de 1994, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, el día 26 de julio, hora de las doce su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 23 de octubre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la cuenta las consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0060-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Número nueve. Vivienda de la planta cuarta señalada con la letra A) sita en Ponferrada, a la derecha del edificio, vista desde su frente de la calle Sitio de Numancia, número 16. Ocupa una superficie útil aproximada de 74,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Linda: Frente, con la calle Sitio de Numancia, y vista desde ésta; derecha, con propiedad de los herederos de Florentino Valcarce; izquierda, vivienda de la planta cuarta señalada con la letra B), rellano, caja de escaleras y patio de luces; y fondo, con rellano,

caja de escaleras y patio de luces y terreno anejo del local número uno, que la separa de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Tiene como anejo una carbonera sita en el portal y señalada con el número 4-A).

Se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 9%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.595, libro 90 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 74, finca número 10.639.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas (6.864.000).

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

5653

9.840 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/95, a instancia de entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luciano Carballo Rodríguez y doña Alvarina Pérez Franco, mayor de edad, con domicilio en Fabero, calle Fernández Valladares, número 65, sobre reclamación de 50.858.867 pesetas de principal, más los intereses moratorios devengados y que se devenguen, más las costas y gastos hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ponferrada, Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, el día 26 de julio, hora de las doce su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 23 de octubre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la cuenta las consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0036-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por

escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

1.—Edificio, sito en Fabero del Bierzo, calle Fernández Valladares, sin número de policía, se compone de planta de sótano, con destino a garaje, planta baja, con destino a bar-restaurante, con sus correspondientes servicios como cocina, aseos, comedores, etc., portal y escalera de acceso a pisos, entreplanta, con destino a oficinas y dos plantas altas, que se dedicarán a viviendas a razón de una por planta. Ocupa lo edificado cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados.

La superficie del solar es de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y sus linderos, que son los del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, don Luciano Carballo Rodríguez y doña Alvarina Pérez Franco; izquierda, herederos de Juan Martínez Rodríguez.

Inscrita el tomo 1.065, libro 47, folio 59, finca 4.907.

Valorada a efectos de subasta en ciento un millones cincuenta y una mil quinientas pesetas (101.051.500).

2.—Finca rústica; prado de secano, situado en el término de Fabero del Bierzo, al pago "Cerezales", que ocupa una superficie de dos áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con fincas de Luciano Carballo; Sur, de los herederos de Nicolás Álvarez Álvarez y al Este, Primitivo Pérez Pérez, hoy más de Luciano Carballo. Es la parcela 1184 del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 52 vto., finca 4.905.

Valorada a efectos de subasta en novecientas cuarenta mil quinientas pesetas (940.500 pesetas).

3.—Finca urbana, solar situado en término de Fabero del Bierzo, en su calle Fernández Valladares, sin número. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, finca del aquí comprador y por la izquierda y fondo, finca de los herederos de Salustiano Terrón. Figura en la contribución territorial urbana con la referencia catastral 04-21-006.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 53 vto., finca 4.906, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en novecientas cuarenta mil quinientas pesetas (940.500).

4.—Finca rústica; prado en los Cerezales, en el término municipal de Fabero del Bierzo de unas dos áreas de superficie aproximada y que linda: Norte, Primitivo Pérez; Sur, Petra Guerra; Este, Efigenia Pérez y al Oeste, con arroyo.

Inscrita al tomo 1.030, libro 43, folio 120 vto., finca 4.284.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos veintisiete mil pesetas (627.000 pesetas).

5.—Prado de secano, en la jurisdicción de Sésamo, término municipal de Vega de Espinareda, al sitio de Las Veigas, también conocido por Concilleiro, de cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, de Laurentino Prieto y Oeste, pared. Es la parcela 1.566 del polígono 14.

Inscrita al tomo 1.063, libro 50, folio 7, finca 6.048.

Valorada a efectos de subasta en novecientas cuarenta mil quinientas pesetas (940.500 pesetas).

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

5655

13.560 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de

Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Luis de Burgos Pousa, Rosario de la Inmaculada Domínguez Hervella y Miguel Angel Torviso Acevedo, domiciliados en Lugo, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y la de 5.000.000 de ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 26 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0257-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, calidad que sólo podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Planta baja D—Dos, de la casa sita en la calle Castela, número 43, de Lugo, situado en la zona izquierda del edificio, visto éste desde la calle de su situación. Dicho local tiene acceso también por la calle Miguel de Cervantes. Ocupa una superficie aproximada de 414,83 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Castela, portal, caja de escaleras del inmueble, Balbina D. Donis; fondo, calle Miguel de Cervantes; derecha, entrando, portal y caja de escaleras del inmueble de la calle Castela, Balbina D. Donis, Mercedes M. Alonso, Antonio Puga Vao y otros; izquierda, entrando, Pedro Jato y otros.

Dicho local se encuentra acondicionado y se destina a tres minicinas, con sus correspondientes instalaciones interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 996, libro 557, folio 153, finca registral número 33.993, inscripción 2.ª.

Valorado en ochenta millones ochocientos mil pesetas (80.800.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

5654

11.520 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado de lo Social de Gijón, doña Paloma Gutiérrez Campos, en los autos n.º 324/95, seguidos a instancia de doña Gloria María García García, contra "Promociones Valdeón, S.L." y FGS sobre salarios, por el presente se procede a la citación del demandado mencionado "Promociones Valdeón, S.L.", que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día veintiséis de junio, a las 10.30 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social al objeto de celebrar los correspondientes actos de conciliación y en su caso de juicio, con todos los medios de prueba de juicio no se suspenderá por su inasistencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que así conste y sirva de citación y requerimiento en forma legal al demandado "Promociones Valdeón, S.L.", cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a 8 de junio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

6399

2.520 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

"SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

El próximo día 25 de junio, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la Casa del Pueblo, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente punto del orden del día:

Punto único: elección de los vocales del Jurado de Riego.

Nistal de la Vega, 8 de junio de 1995.—El Presidente, Jesús Alvarez García.

6417

1.080 ptas.